



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00141

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1208-01794254-1 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Convenio de Colaboración y Gestión de Políticas de Hábitat y Vivienda – Desarrollo de Experiencia Piloto de Producción Autogestionaria, suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y la Cooperativa de Vivienda Alba Iberá, en fecha 22 de abril de 2022.

Que en el citado convenio tiene como objetivo general promover políticas de producción social autogestionarias de hábitat a través del análisis y elaboración de los marcos normativos, legales y programáticos correspondientes para la organización cooperativa, la administración de los recursos y ejecución del hábitat y, en ese marco, impulsar la concreción autogestionaria de una Experiencia Piloto de Hábitat Popular en la Ciudad de Santa Fe, constituyéndose en el Objetivo Específico del presente Convenio.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo de numeración y registración correspondiente.

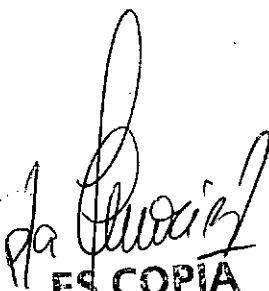
Por ello:

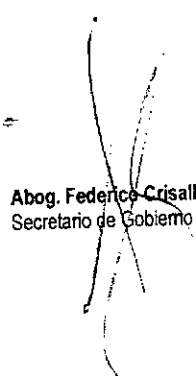
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y registrese en el D.M.M., el Convenio de Colaboración y Gestión de Políticas de Hábitat y Vivienda – Desarrollo de Experiencia Piloto de Producción Autogestionaria, suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y la Cooperativa de Vivienda Alba Iberá, en fecha 22 de abril de 2022, el que como Anexo se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente